

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal.

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de octubre de 1966, por la presente se convoca concurso para proveer la plaza de Maestro Subdirector del Colegio-Internado Municipal de San Ildefonso, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Se convoca concurso para proveer en propiedad la vacante existente de Maestro Subdirector del Colegio-Internado Municipal de San Ildefonso, dotada con el haber inicial de 40.260 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado 13 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso los Maestros del Ayuntamiento de Madrid pertenecientes al escalafón a extinguir que se encuentren en activo y cuenten con más de cinco años de servicios en propiedad y carezcan de nota desfavorable para el desempeño de cargo de mando y de confianza.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio, una vez que al que sea nombrado se le exigirá plena y absoluta dedicación al desempeño de la plaza.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda, acompañada del recibo de haber ingresado la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos en la Depositaria de Villa.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, según se especifica en la presente convocatoria.

c) Documentos que acrediten estos méritos, o una declaración jurada comprometiéndose a presentarlos en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la relación de los concursantes admitidos y de los excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, el Delegado de Servicios de Educación, un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Dirección General de Enseñanza Primaria; el Director del Colegio de San Ildefonso, un representante del Servicio Español del Magisterio y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima.—Para determinar la puntuación el Tribunal se ajustará a las siguientes normas:

Serán considerados dos aspectos: Méritos de valoración preferente y Méritos de valoración discrecional.

a) Méritos de valoración preferente, en los que se considerará la aptitud específica para el cargo y tareas docentes en orden a la pedagogía de internados: formación, cargos en dichas instituciones, cursos de especialización, etc., así como en instituciones análogas: campamentos, colonias escolares, etc.

b) Méritos de valoración discrecional, que harán referencia a todos los relacionados con la Enseñanza, en general, así como las actividades en juventudes y todas aquellas en orden a la formación del espíritu nacional y formación religiosa y las de tipo cultural, artístico, deportivo, etcétera.

El primer apartado —Méritos de valoración preferente— podrá ser puntuado entre cero y quince puntos; el segundo —Méritos de valoración discrecional— entre cero y diez. La puntuación del concurso será la resultante de la suma de ambos apartados.

Octava.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión Municipal de Gobierno, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que, por haber obtenido mayor puntuación, haya de ocupar la plaza, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Novena.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoprimer.—Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que hayan presentado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso: pasados los mismos, será destruída toda la documentación que no hubiere sido retirada.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.656)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Blanca Martín Calleja, Raquel María María y María de los Angeles Martín Carrasco, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María José Martínez Fernández y María Luisa de la Mata Zapico, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1966. — El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.065)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

Estando pendiente de devolución la fianza definitiva constituida por don Enrique Becerril Solano, para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de las obras del "Proyecto del Colector Emisario de Puerta de Hierro", se hace público para general conocimiento, y con objeto de que cuantas personas o entidades afectados por la citada devolución puedan alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo legal, en las oficinas de este Organismo, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, núm. 18.

Madrid, 5 de octubre de 1966. — El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—4.752)

(O.—66.664)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

ANUNCIO de subasta de la Dirección general de Ganadería, para la construcción del Centro Primario de I. A. G. en la finca "Torre de Gállego" (Zaragoza), en su segunda fase.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de construcción del Centro Primario de I. A. G. en la finca "Torre de Gállego" (Zaragoza), en su segunda fase, por un presupuesto de dos millones doscientas noventa y cinco mil ciento noventa pesetas con setenta y siete céntimos 2.295.190,77 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientos tres pesetas con ochenta y un céntimos (45.903,81 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de noventa y un mil ochocientos siete pesetas con sesenta y tres céntimos (91.807,63 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado" de la provincia de Madrid y de la provincia de Zaragoza, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Director general, P. D., Eduardo Laguna. (Rubricado.)

(G. C.—4.764)

(O.—66.668)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" número 240, de fecha de hoy, se publica anuncio del concurso-subasta para la contratación de las obras del "Proyecto de arteria de unión entre la de Retamares

y las de Carabanchel", con presupuesto de contrata de 40.359.100,90 pesetas. Fianza provisional de 807.182 pesetas. Los sobres A, B y C se presentarán en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1966. La apertura de los sobres A y B se verificará el día 23 del citado mes de noviembre, a las diez horas.

Madrid, 7 de octubre de 1966.

(G. C.—4.789) (O.—66.674)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Públicas

Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Fernando Morales Hernández.

Importe de la fianza: 91.000 pesetas.

Clase: Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 y Deuda Amortizable al 3,5 por 100, y metálico, según resguardos números 458.382, 458.383 y 458.706 y 245.648 de entrada y 253.532, 253.533, 253.773 y 245.648 de Registro, de fecha 14 de noviembre de 1961 y 25 de noviembre de 1961.

Designación de las obras: "Defensa de las márgenes del río Manzanares en la zona del Azud para riegos del Campo de Golf en El Pardo (Madrid), segunda fase".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 4 de octubre de 1966. — El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán Peláez.

(G. C.—4.753) (O.—66.665)

DELEGACION DE HACIENDA

Sección del Patrimonio del Estado

Señalado para el día 21 del corriente mes de octubre, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 168 de 16 de julio del año en curso, el deslinde administrativo de cuatro solares sitos en esta capital, en la calle del Doctor Esquerdo, al Este del Parque del Retiro, en la zona del Ensanche, se pone en conocimiento de los propietarios colindantes y de cuantas personas estén interesadas en el mismo, que los correspondientes trabajos darán comienzo a las diez horas de la mañana del referido día 21 del presente mes de octubre.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—4.769)

Administración de Tributos Directos

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se comunica que el día 20 de los corrientes, a las nueve de la mañana, y en la Sala de Juntas de la Administración de Tributos Directos de la Delegación de Hacienda, Montalbán, 6, planta segunda, se procederá al sorteo para designar Comisionados en la Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios), ejercicio de 1964, de la Rama I, Grupo 26, ante la mesa constituida al efecto de conformidad con la Regla 14.ª de la Instruc-

ción Provisional del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Administrador de Tributos Directos (Firmado).

(G. C.—4.770)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 122.175 de entrada y 322.870 de registro, correspondiente al constituido en 1 de agosto de 1966, en metálico, sin interés, por 13.461 pesetas, propiedad de "Editorial Técnicos", como fianza definitiva por adjudicación concurso libros provisión escuelas. (16.512/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—44.365)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Jefatura Nacional de los Servicios Jurídicos Sindicales y Servicios Nacional de Información y Publicaciones Sindicales

En el "Boletín Oficial del Estado" número 232 de fecha 28 de septiembre del corriente año, aparece publicado anuncio del concurso público para contratar la edición de "Cuadernos" que publique el Gabinete Técnico de los Servicios Jurídicos durante el año actual.

Las proposiciones se presentarán en dicha Jefatura durante las horas de diez a trece, dentro de los quince días hábiles contados desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuya fecha y hora se cerrará el plazo para la admisión de ofertas.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de finalización de entrega de solicitudes y hora de las doce de la mañana.

A quienes interese este concurso pueden solicitar información y examinar el pliego de condiciones en la Secretaría de la Jefatura Nacional de estos Servicios (paseo del Prado, 18-20, planta segunda, Madrid), durante el horario de oficina.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Jefe Nacional de los Servicios Jurídicos, Jesús López Medel.—El Jefe Nacional del Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, José Ramón Alonso.

(G. C.—4.765) (O.—66.669)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uceda ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 4,5 litros por segundo de agua del río Jarama (Embalse del Vado), término municipal de Uceda (Guadalajara), con destino a abastecimiento de la población; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Cáceres, Toledo y Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Uceda (Guadalajara), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el

expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—25-MA.)

NOTA-EXTRACTO

Para la ejecución de este abastecimiento se proyectan las siguientes obras:

Toma. — Se efectuará derivando del "Canal del Alto Jarama" un caudal de 150 metros cúbicos diarios, procedente del embalse de El Vado, mediante una obra de toma de tipo normal del Canal de Isabel II, dotada de todos los elementos necesarios de control y medida y que se ubicará 180 metros agua arriba de la entrada al sifón de Las Cuevas.

Tubería de conducción.—Tiene su origen de la obra de toma y una longitud de 167 metros. Se formará con tubos de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro, enterrados en zanja, y terminará en una arqueta de rotura de carga, con capacidad de 18 metros cúbicos, sobre la que se construirá una caseta encargada de alojar una estación de cloración.

Tubería de suministro.—Con origen en la cámara de rotura de carga, conduce el agua hasta la entrada de Uceda, con una longitud de 3.486 metros. Se formará con tubería de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro, enterrada en zanja con profundidad mínima de un metro, y estará dotada de las obras de protección necesarias en los cruces de cauces y caminos, realizando el cruce del río Jarama por el puente de la carretera a Cogolludo. Termina en una arqueta final que servirá de origen a la red de distribución, que se pueda construir en el futuro. Desde ella se derivará un ramal de tubería de fibrocemento de 50 milímetros de diámetro hasta la plaza del pueblo, para instalación de una fuente.

Las tarifas de aplicación para el consumo de aguas suministradas por el Canal del Jarama para el abastecimiento de la población de Uceda serán las que rijan en cada momento para Madrid.

Las obras se desarrollan íntegramente en término municipal de Uceda (Guadalajara), y en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.771) (O.—66.672)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Manzanares el Real ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 32,77 por segundo de agua del río Manzanares, en término municipal de Manzanares el Real (Madrid), con destino a ampliación de abastecimiento de agua a la población de Manzanares el Real; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Manzanares el Real (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—34-MA.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en una nueva toma en el azud de derivación existente en el río Manzanares y construido anteriormente para las obras de abastecimiento. La expresada toma se proyecta por la margen izquierda, conservando la actual que discurre por la margen derecha. La nueva conducción comprende la instalación de una tubería de 300 milímetros Ø y una longitud total de 2.440 metros, capaz de conducir un caudal de 83,33 litros por segundo. De esta tubería, que termina en el depósito actual de 170 metros cúbicos de capacidad, se efectúa a 1.385 metros

de su origen una derivación a un depósito regulador de bonbeo de 50 metros cúbicos.

En la estación de bombeo se instalará un grupo moto-bomba de 70 CV y otro de reserva, para elevar un caudal de 42 litros por segundo a una altura manométrica de 68,68 metros. De la estación de bombeo arranca la impulsión con tubería de 200 milímetros de Ø y una longitud de 538 metros, terminando en un nuevo depósito regulador que se proyecta construir.

El depósito regulador que se proyecta es del modelo oficial de la Instrucción, tipo 4-B, de 1.500 metros cúbicos de capacidad.

Todas las obras se desarrollan en el término municipal de Manzanares el Real. Las tarifas máximas aplicables con motivo de las obras de Ampliación del abastecimiento serán las siguientes:

Durante los veinte primeros años: 2,26 pesetas metro cúbico.

Durante los años siguientes: 1,43 pesetas metro cúbico.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.772) (O.—66.673)

DELEGACION DE INDUSTRIA

AUTORIZANDO a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de junio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, Poblado de Absorción de Vallecas, A. T. número 1, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea de U. E. M. del Depósito del Canal de Isabel II.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad, y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.540) (O.—66.519)

AUTORIZANDO a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de marzo de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Servando Batanero, núm. 58, compuesta por dos unidades de transformación de 400 KVA. cada uno a las tensiones de 15.000/220-127 voltios, que será alimentada mediante cable subterráneo (provisionalmente con la línea aérea en el tramo por la calle Salas Barbadillo), derivado de la línea García Noblejas-barrio de Bilbao.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad, y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.541) (O.—66.520)

AUTORIZANDO a "Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Eléctrica Castellana, S. A.", con domicilio en la plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose

se hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en el Poblado Manglano, en Alcalá de Henares, compuesta por un transformador de 250 KVA., a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación del Anillo de Alcalá, entre Caja de Ahorros y Peñuelas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad, y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.541 bis) (O.—66.521)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Olivares, en nombre de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", contra don Julio Gutiérrez-Solana Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo embargado a dicho ejecutado, y es lo siguiente:

Un coche automóvil, marca "Renault", tipo "Gordini", matrícula Madrid número 355.081, tasado en sesenta y ocho mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El coche está en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número cincuenta y ocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, José María López-Orozco. El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.
(A.—44.361)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 344 de 1963, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra Miguel Galdeano Blázquez, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al mismo, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Ossa", matrícula M-146.490.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, y el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 7.500 pesetas, que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.
(C.—28.658)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por doña Consolación García Rolda, doña Dolores Simón García y don Joaquín Simón García, representados por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Ricardo Serna Díaz, se acuerda sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en este juicio al demandado que se describirán.

Remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día cuatro de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un despacho de nogal, estilo español moderno, compuesto de dos librerías de cuatro estantes cada una de ellas, mesa de 1,50 por 1,20 de alto, un sillón haciendo juego y cuatro sillas con asientos y respaldo de cuero, y un tocador, diez mil pesetas.

Un armario ropero de madera, de tipo mallorquín, de tres cuerpos, de 2 metros de alto por 2,50 de ancho por 60 de fondo, dos mil pesetas.

Una librería de madera, tipo mallorquín, de tres cuerpos, con lunas en las puertas, de 1,40 por 2 metros de ancho por 0,40 de fondo; un armario ropero de tres cuerpos, y dos mesillas, cinco mil pesetas.

Una cocina a gas de hulla, marca "Benavent", esmaltada en blanco, de tres fuegos y horno, mil pesetas.

Un mueble cama de madera, tipo mallorquín, aparentando una librería, de 2 metros por 1,20 por 0,30, mil cuatrocien-

Una lavadora, marca "Crolls", tipo "Super mantil", automática, esmaltada en color blanco, tamaño mayor, mil doscientas pesetas.

Un bargueño, seis mil pesetas.

Total: veintiséis mil seiscientas pesetas. Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, calle Humilladero, doce.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.
(A.—44.367)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochenta y ocho del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Riva y García" (García de Olalla, Sáenz Díez y Compañía), representada por el Procurador señor Barreiro, contra "Cooperativa Industrial Textil San Fernando", en reclamación de doscientas cincuenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos, importe de doce letras; dos mil quinientas noventa y cinco pesetas con cinco céntimos de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas calculadas en sesenta mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente embargado a la ejecutada:

Un terreno en la villa de Aranjuez, af sitio denominado "Alpajes Viejo", de metros 4.870 y 40 decímetros cuadrados. Linda: por frente, al Oeste, la calle del Foso, por donde está señalado con el número cinco; derecha, entrando, al Sur, calle Moreras, y por la izquierda, al Norte, con casas de la Obra Sindical del Hogar, y por el fondo, al Este, con la finca matriz, la cual está separada por una franja de terreno destinada a calle particular, de ocho metros de anchura, que será de uso común de ambos predios. En dicho terreno se halla una nave destinada a fábrica de diversos objetos, especialmente de tejidos elásticos y de ortopedia, cintas, tranzas y cordones de distintas variedades, y que consta de cuatro naves unidas entre sí, de superficie en conjunto de 1.557 metros cuadrados.

Existe también, en el ángulo Noroeste, una casa de una sola planta baja, de 61 metros 71 decímetros cuadrados, que se destina para el guarda. Otra para el director y el resto del terreno se dedica a jardín y patio. A esta finca están unidos varios elementos industriales: Sección de taller, que son los siguientes:

Sección de taller, batanes de repuesto, motores de sección de presto repasados, taller de herrería, sección de devaneo, sección de cartoneras y carpintería y sección de varios. También existe la siguiente maquinaria: sección de talleres; un telar de cintería eléctrica, mejor dicho, elástica, con batán para 22 tiras, marca "Pineersieper Barmen", con motor de 0,5 HP, para 22, marca "Séctrica-Industrial", número 15.156; un telar de cintería elástica, con batán para 24 tiras, igual que el anterior, marca "A. E. G." 88259; sección de máquinas: una máquina de trenza-ojal, marca "Mabeg", núm. A/6.587 A, de cuarenta husos, con aparato "Jaccuard", de una sola cabeza; una máquina de trenza ojal, marca "Carter", número 490.810, de 64 husos y cuatro husos y una sola cabeza; una máquina de trenza ojal, marca "Mabeg", núm. 6.587, de 32 husos, con aparato como el anterior, de una sola cabeza; una máquina trenza ojal, marca "Carter" y número 40, de 80 husos y con dos cabezas; una máquina de cordón elástico, ti-

po "Baremne", sin número, de 48 husos y con tres cabezas. Todas estas máquinas van sin motor individual, acopladas o bancadas con otras máquinas y movidas cada bancada por un solo motor. Inscrita en el tomo mil quinientos nueve del Archivo, libro ochenta y tres de Aranjuez, folio doscientos cuarenta y dos, finca mil ochocientos diez, inscripción diecisiete, tasado todo ello en cuatro millones de pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a las once de la mañana del día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, la cantidad de cuatro millones de pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los días y horas hábiles, y con los que deberá conformarse el rematante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.363)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Fernando Ramos Pasalobos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número dieciocho de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, don Jacques Jacobo Hachuel Moreno, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, bajo la dirección del Letrado señor Clemente; y de la otra, como demandado, don Arnd Winter, también mayor de edad, industrial, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, declarado en rebeldía por su incomparecencia y representado por los estrados del Juzgado, sobre rescisión de contrato de compraventa y otros extremos; y

Fallo

Que con expresa imposición de costas al demandado, señor Arnd Winter, en autos, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda presentada por don Jacques Jacobo Hachuel Moreno, y en su virtud, debo resolver y resuelvo el contrato celebrado el día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ordenando correlativamente que sea reintegrada la posesión de la furgoneta, marca

"Citroën", matrícula M-430.534, al citado actor, y asimismo, con la obligación expresa del demandado de indemnizarle de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de sus obligaciones, incluso por los conceptos de uso y depreciación del vehículo, y cuya cuantía podrá determinarse en los trámites de ejecución de sentencia, no dando lugar a la petición expresa de la parte demandante en cuanto solicita que se le condene al demandado a la pérdida de las cantidades entregadas a cuenta del precio y que quedaron en poder del citado actor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado y mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Ramos. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Ante mí: P. S., P. Almarcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, don Arnd Winter, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

(A.—44.366)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por "Metales y Derivados, S. L.", contra don Alfonso de Miguel Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en:

Un torno revólver, "Din/16".
Un taladro, "Ceso", hasta 0; y
Una laminadora, "Sumer", rodillo estriado.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintitrés mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—44.364)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Miguel Martínez Nieto, contra don Jaime Garrido Calvo y otra, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los derechos de traspaso de la casa nú-

mero ocho de la calle de Toledo, de esta capital, que consta de planta baja, y sobre ésta tres pisos, cada uno de ellos con balcón a la calle de Toledo, y buhardilla y sótano, donde están bastante avanzadas las obras para restaurante o bar típico y para restaurante las restantes plantas, cuyos derechos de traspaso fueron embargados a los citados demandados y valorados pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Teniendo lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el veintinueve del actual mes de octubre y hora de las once de su mañana, anunciándose la misma bajo las siguientes condiciones:

El tipo para tomar parte en la subasta será el indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento, quedando por ello en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas a los posibles licitadores que no cubran las dos terceras partes de la cantidad últimamente citada, y sin que previamente se consigne, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve de base para esta subasta.

Haciéndose saber que el adquirente del local de negocio contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, durante el término de un año, y destinarlo en este tiempo al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de treinta días, que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—44.362)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha y en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario trescientos cincuenta y nueve bis de mil novecientos sesenta y tres, contra Eloy Fraile Barco, se ha acordado sacar a pública subasta—por haber sido quebrada la anterior—por primera vez y por el tipo de tasación de las mismas los siguientes bienes, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de noviembre, a las once horas, y con el fin de hacer efectiva la indemnización de veinte mil pesetas.

Una casa sita en el pueblo de Ambite (Madrid), y su calle del Atillo, señalada con el número doce, que mide, aproximadamente, dieciocho metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con Julián Gutiérrez; izquierda, Pedro Polo, y espalda, Julián Gutiérrez Gil. Tasada en siete mil pesetas.

Un edificio destinado a pajar, sito en la calle del Atillo, número dieciséis, de cinco metros cuadrados, aproximadamente, y linda: derecha, entrando, con Pedro Polo; a la izquierda, del mismo, y calle pública a la espalda. Tasado en ochocientas pesetas.

Dichas fincas son propiedad del penado Eloy Fraile y carece de titulación y no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de tasación, y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario judicial (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—4.783) (C.—28.656)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo

se tramita proceso de cognición con el número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Letrado don José Blanco Ríaza, en nombre y representación de "Servicio Venta Visión", en contra de don Manuel Ruiz Sanchís, sobre reclamación de cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas con ochenta céntimos—hoy en período de ejecución de sentencia—, en el que se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado y que han sido tasados pericialmente en la suma de catorce mil seiscientos pesetas;

Un televisor marca "Reifra Bildeman", diecinueve pulgadas, con antena exterior y voltímetro.

Un cuarto de estar, compuesto de cinco sillas, tresillo y dos butacas tapizadas en negro y beige, mesa plegable, un trinchero con departamento central y dos cajones.

Un receptor marca "Philips", modelo B-2 14 A.

Una nevera marca "Tucan C. 92" y elevador marca "Vipal", modelo 220 W.

Que dicha subasta sale con arreglo a las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los expresados bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Manuel Ruiz Sanchís, con domicilio en el barrio del Pilar, casa dos, bloque siete, portal cinco, cuarto-tercera, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Que para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veintiséis de octubre actual, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.360)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas núm. 211 de 1966, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Antonio Alvarez Menéndez, Roger Lockwood Utt y Cynthia Johnston, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1966.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Antonio Alvarez Menéndez, mayor de edad, casado, sereno de comercio y vecindad, vecino de Madrid; Roger Lockwood Utt y Cynthia Johnston, ambos mayores de edad, solteros, estudiantes, con residencia accidental en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Alvarez Menéndez, Roger Lockwood Utt y Cynthia Johnston, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Julián Vigal. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados Roger Lockwood Utt y Cynthia Johnston, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1966.

(B.—2.012)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36